



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de Abril de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 374 /2017

VISTO:

El Memo UC Lago N° 19/2017, las Resoluciones CM N° 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia la Sra. Consejera, Dra. Lidia E. Lago solicita la recategorización de los agentes María Paz Coarasa y Carlos Román Panaccio con categoría 16 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad a su cargo.

Que el Departamento de Relaciones Laborales informó mediante Memo RRL/OD N° 382/2017 que los mencionados agentes se encuentran designados con categoría 18 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero de la Dra. Lidia E. Lago.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA quien informó que habiendo recursos presupuestarios para la presente propuesta se ha procedido a afectar preventivamente mediante Constancia de Registración N° 1321/03-2017.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

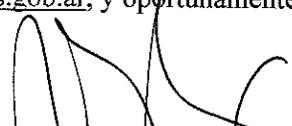
LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Recategorizar a María Paz Coarasa, Legajo N° 6403, a la categoría 16 ASR, en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero de la Dra. Lidia E. Lago.

Art. 2°: Recategorizar a Carlos Román Panaccio, Legajo N° 6446, a la categoría 16 ASR, en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero de la Dra. Lidia E. Lago.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 374 /2017

  
Dra. Marcela I. Basterra  
Vicepresidenta

